



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1933 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede al General de Brigada de Ingenieros D. Emilio de la Guardia Ruiz, Jefe de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, la adición de una barra dorada y dos azules a otra dorada que con el distintivo de Profesorado posee.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º, se concede al General de Brigada de Infantería D. Buenaventura Hernández Moure, Jefe de la 2.ª Agrupación de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1962.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de

la Orden Civil de Sanidad al Inspector Médico de segunda clase D. Cristóbal López Rodríguez, Jefe de los Servicios de Sanidad de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO



INFANTERÍA

Disponibles

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), causa baja en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Soto Toral, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Teniente coronel (E. A.) D. Fernando Contreras Méndez, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1964

Teniente coronel (E. A.) D. Julio Martín-Pintado Urefia, diplomado de Estado Mayor, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Félix Basall y Sanz, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Cigüenza y Ezquerro, diplomado de Estado Mayor, de la misma.

Otro, D. Antonio Caba Rubio, diplomado de Estado Mayor, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Rodríguez Velasco, del Regimiento de Infantería Pavía número 19.

Otro, D. Juan Vivo Sistere, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Otro, D. Florencio Toha Polo, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Otro, D. Florencio de Apellániz Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Norberto Gutiérrez Aragón, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Manuel Navarro Tricio, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Tomás González Fernández, de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel (E. A.) D. Julio Valera Vázquez, de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Comandante (E. A.) D. Enrique Aparici Revuelta, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. José Carbonell Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1964

Comandante (E. A.) D. Carlos Erasun y Fernández de Caleyá, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos de Vivaro González,

del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. José Cardesín Fernández, del mismo.

Otro, D. Fernando Alonso Serrano, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Otro, D. Romualdo Calvo Serrador, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Gaspar de Torres Solano y García de Bustelo, de la Academia General Militar.

Otro, D. Luis Casteleiro González, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Celestino Custardoy Chueca, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Otro, D. Leonardo Salgado Piñeiro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.

Otro, D. Salvador del Cura Ortega, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Alguacil de la Puenta, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Comandante (E. A.) D. Fernando Pardo Delgado, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Fernando Freire Leira, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Comandante (E. C.) D. Cristóbal Quílez Monzón, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Severino Alvarez Alvarez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Donato Valiente Sebastián, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Capitán (E. A.) D. Ernesto Gorrochategui Taboada, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Agustín Monzón Nicclay, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964

Capitán auxiliar D. Teófilo Valiente Hernández, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

Otro, D. Santiago Ramos Moreno, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Vicente Gutiérrez Silva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Otro, D. Eloy Renedo Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.

Otro, D. Santiago Notario Arévalo, de la misma.

Teniente auxiliar D. Pedro Sánchez Amado, de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Lucio Echarri Corro, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Félix López Bernal, del mismo.

Otro, D. Joaquín Muñoz Sánchez, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Otro, D. Lucio Tejedor Herráez, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Otro, D. José Balsa Rivas, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Pablo Tenreiro González, del mismo.

Otro, D. Antonio Alvarez Casal, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. Fernando Gómez Lasaga, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. José Castro Soto, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Cástor Gago Ruade, del Regimiento de Infantería Garellano número 45.

Otro, D. Daniel Díez González, del Regimiento de Infantería Bailén número 60.

Otro, D. Abundio Basabal Uriarte, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Florentino Barrios Corella, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Gregorio Colás Abián, de la misma.

Otro, D. Leocadio Rodríguez Pulido, del Batallón de Cazadores Motorizado Guipúzcoa núm. XXVIII.

Otro, D. Jesús Díaz Fernández, del mismo.

Otro, D. Pedro González y Andrés, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Francisco Martín Sillero, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Ramón Calvo Santiago, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Ismael San Nicasio Corche, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Otro, D. Francisco González Martín, en situación de reemplazo por enfermo en la 6.ª Región Militar.

Teniente auxiliar D. Francisco Aguilar Pérez, del Regimiento de Infantería Granada núm. 39, nueve trienios por llevar veintisiete años de servi-

cio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964 (recificación).

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Teniente coronel D. Eustaquio Ariz Vidarte, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Comandante D. Santiago Calvo Valencia, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Rafael Arias del Río, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Pedro Sánchez Castillo, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Jerónimo Riera Borrás, en situación de reserva en Baleares, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Capitán D. Mateo Pérez Rojas, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Segismundo Cárdenes Beltrana, en situación de reserva en Canarias, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Pascual Vicente Gómez, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES

Teniente coronel D. Carlos García Cabrera, en situación de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Juan Rabadán Serrano, en situación de Servicios Civiles en la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1963.

Otro, D. Rafael Barrionuevo Carmoña, en expectativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Bernardo Fernández González, en situación de Servicios Civiles

en la 4.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Andrés Chavarría Rodríguez, en situación de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Francisco Le Senne Pérez, en situación de Servicios Civiles en Baleares, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1964

Comandante D. Aurelio Gutiérrez Robles, en situación de Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Jaurrieta Buzunáriz, en situación de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Gertrudix Martínez, en situación de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Carrasco Martín, en situación de Servicios Civiles en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Federico Tajadura Gofí, en situación de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Ignacio Díaz de Durana Odriozola, en situación de Servicios Civiles en Canarias.

Comandante D. Mariano Mena y Vieyra de Abreu, en situación de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Ernesto Fernández Cañamares, en situación de Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Capitán D. Manuel Pérez Ferreiro, en situación de Servicios Civiles en la 8.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

ESCALA DE COMPLEMENTO

(AGRUPACION TEMPORAL MILITAR PARA SERVICIOS CIVILES)

Capitán de complemento D. José Sanguino Tomé, colocado en la 3.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Nueve trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964

Capitán de complemento D. Juan Les Zapata, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Eloy Valero Serrano, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano Rupérez Escudero, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Pantoja Martín, colocado en la 9.ª Región Militar.

Capitán de complemento D. Francisco Gálvez Balaguer, reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Alférez de complemento D. Jorge Moreno de Redrojo, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1963.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964

Alférez de complemento D. Fernando Caballero Magaña, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Servando González Lalín, reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Paulino Soja Iturralde, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Facenda Ripado, colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José García Escobar, colocado en la misma.

Otro, D. Bertín Fernández González, reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Julián Garrido Ortiz, colocado en la misma.

Otro, D. Víctor Martínez Arnáu, colocado en la misma.

Otro, D. Vicente Rodríguez Lorenzana, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Montero Moreno, colocado en la misma.

Otro, D. Adolfo Llorente de Miguel, colocado en la misma.

Otro, D. Aniceto Gómez Alonso, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Gumersindo López Meañes, reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Fernández Arce, colocado en la misma.

Alférez de complemento D. Telesforo García Granados, colocado en la 5.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Alférez legionario de complemento don Manuel Canedo Alfonso, colocado en la 9.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Madrid, 30 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1943 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con

distintivo blanco, de primera clase y pensiones anejas a la misma, al jefe, oficial y suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se citan (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Sargento de Infantería D. Román Cristóbal Sevilla, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. A partir de 1 de enero de 1964.

Otro, D. Mario Rollán Álvarez, de la misma. A partir de 1 de diciembre de 1963.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita, a percibir a partir de la fecha que se señala (como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º)

Sargento de Infantería D. Francisco Fernández Alonso, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. A partir de 1 de enero de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 19 de abril de 1962 (D. O. núm. 92).

Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º)

Comandante de Infantería D. José Cid Rodríguez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. A partir de 1 de diciembre de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 15 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 283).

Capitán de Infantería D. Vicente Santamaría Sánchez, de la misma. A partir de 1 de octubre de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de octubre de 1956 (D. O. número 244).

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional al sargento de Infantería D. José Sánchez González, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 y en comisión en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA.—En la página 462 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería D. Emilio Pérez Macías, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



CABALLERIA

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de enero de 1964, el alférez de complemento de Caballería don José Quintero Delgado, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar (Sevilla), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de enero de 1964, el sargento de complemento de Caballería don Antonio Calzado Gómez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar (Villajoyosa, Alicante), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO



ARTILLERIA

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Orden de África, en su categoría de Comendador con Placa, al teniente coronel de Artillería D. Enrique González de Audicana y Rufflanhas, del Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Robert Rubert, del Regi-

miento de Artillería núm. 72, con doña María del Pilar Enriquez de Salamanca Romero.

Teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Benito Vidal, del Regimiento de Artillería núm. 72, con doña Josefa Armas Pérez.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Declaración de aptitud

Terminado el curso de aptitud para el ascenso a jefe, convocado por Orden de 6 de mayo de 1963 (D. O. número 104), han resultado aptos en el mismo los capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. Miguel Mane Morales, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Luis Lorenzo Sotelo, de la 4.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Santiago).

Otro, D. Rafael Vargas-Machuca García, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. Jerónimo Ruiz García, del Parque de Artillería del Sector del Sahara.

Otro, D. Juan García Martín, del Parque de Artillería de Melilla.

Otro, D. Fidel Villarroel Merino, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Eloy García Pérez, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Antonio Beneytez Pérez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Julián Huertas Serrano, del Parque de Artillería de Ceuta.

Otro, D. Antonio Vázquez Fuentes, de la Unidad Administrativa Regional de Autos de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Valero Illán, de la Jefatura Regional de Automovillismo de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Serrano Moreno, del Regimiento Mixto de Artillería número 9.

Otro, D. Antonio Guillén Montiel, de la Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. P. S.

Otro, D. Evaristo Couce Casas, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Otro, D. Eduardo Ochoa Vázquez, del Regimiento de Artillería número 20.

Otro, D. Lucio Bernal Villalain, de la Unidad de Automovillismo de la División de Montaña «Urgel» número 42.

Otro, D. Francisco Merino Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 21.

Otro, D. Alfonso Piernas Jover, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Juan Serrera Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Otro, D. Miguel Martínez Fernán-

dez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Otro, D. Evaristo Maira Cabral, del Regimiento Mixto de Artillería número 4.

Otro, D. Paciano Abril López, de la I. P. S. de Bilbao.

Otro, D. Manuel Montero Seoane, del Regimiento de Artillería número 32.

Otro, D. José Abalo Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. Pablo Pérez Calderón, del Regimiento Mixto de Artillería número 9.

Otro, D. Vicente Martínez Martínez, de la Unidad de Automovillismo de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Otro, D. Ataúlfo Rodríguez Jiménez, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. José Moreno Hurtado, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Edmundo Thiery Magallán, del Regimiento de Artillería número 74.

Otro, D. Antonio Vázquez Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

Padecido error material en la inserción de la Orden de fecha 31 de enero último (D. O. núm. 27), por la que se anuncian vacantes de provisión normal de suboficiales de Artillería, se rectifica la misma en el sentido de que las vacantes de sargento primero o sargento anunciadas en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes son doce, en lugar de las que figuran por error en la Orden de referencia.

Madrid, 3 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Como continuación a la Orden de 25 de enero de 1964 (D. O. núm. 21), por la que se ascendía al empleo de sargento de Artillería al cabo primero del Arma Enrique Murillo García, se entenderá en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos son Enrique Murillo Macías.

Madrid, 30 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Destinos

Por haber resultado apto para Unidades de Montaña, y como continuación a la Orden de 27 de enero de 1964 (D. O. núm. 22), se destina, con

carácter voluntario, al Regimiento de Artillería núm. 20 al sargento de complemento de Artillería D. Jaime Bibiloni Cafiellas, del Distrito de Zaragoza, a fin de completar su servicio militar, el cual se incorporará con carácter urgente.

Madrid, 30 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO



INGENIEROS

Vacantes de destino

De libre elección.

Coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para jefe de la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 1 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

De libre elección.

Capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Sargento primero o sargento de Ingenieros.

Unidades que a continuación se relacionan.

Documentación: Papeleta de petición de destino. Los que soliciten Unidades de Montaña acompañarán a dicha papeleta certificado de aptitud física del Tribunal Médico Militar.

Derecho preferente: Para todas las Unidades anunciadas los que se hallen en posesión del Título de Jefe de Centro.

Para Unidades de Montaña, los que se hallen en posesión del Título de Instructor de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Los peticionarios que posean alguno de estos Títulos harán constar en sus papeletas la Orden por la que les fueron concedidos.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Dos.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Inmortal Geron» núm. 41.—Dos.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Dos.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Para Unidades de Madrid.—Tres. Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Declaración de aptitud

Terminado el curso de aptitud para el ascenso a jefe, convocado por Orden de 6 de mayo de 1963 (D. O. número 104), han resultado aptos en el mismo los capitanes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. Carlos Fabiani Robles, supernumerario en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Angel Ares de Parga y Carvajal, del Regimiento de Zapadores número 6, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Tomás Bravo de la Fuente, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Francisco Santa Cruz Remesal, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Otro, D. Antonio Velázquez Linares, del Regimiento de Transmisiones número 2 para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Ricardo Ruiz Sánchez, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Otro, D. José Menayo Barranco, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicio Especiales de Transmisiones.

Otro, D. José López Ortega, de la Jefatura de Transmisiones de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Nicolás Alonso Vega, de la Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Rebotras Lago, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Alfonso Fabriani Pascual, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Gabriel Nadal Capó, de la Jefatura de Transmisiones de Baleares.

Otro, D. José Tapia Sabina, de la Jefatura de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. Ricardo Caballero Autor, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Manuel Laso Sandoval, del Regimiento de Transmisiones número 2, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Francisco Ferrer Bengoechea, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Angel Caamíña Canosa, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».

Otro, D. Rafael Santalo Sánchez, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.

Otro, D. Eusebio Romero Rubio, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Paulino Risueño Toribio, de la 4.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. Juan Collados Lizama, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Juan Acosta Bernal, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Otro, D. Feliciano Calzada Pérez, del Regimiento de Transmisiones para Ejército.

Otro, D. Angel Pérez García, de la 4.ª Región Militar de la I. P. S.

Otro, D. Ricardo Zambrana Domínguez, del Regimiento de Transmisiones núm. 2, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Alfonso Guachs Mayáns, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Adolfo Fernández Sánchez, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. José Díez Abad, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».

Otro, D. Manuel Cristina Cristina, de la misma.

Otro, D. Manuel Melguizo Puerta, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Félix Recio Sandoval, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Adolfo Segovia Tarifa, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Manuel López Mendoza, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Baltasar Hernández Fernández, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Otro, D. Francisco Mata Rubio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Otro, D. Andrés Márquez Iglesias, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Otro, D. Juan Laguna Gonzalo, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Inmortal Geron» núm. 41.

Otro, D. Manuel Triviño de Lara, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José Bernal Sanjuán, del mismo.

Otro, D. José Díaz Blanco, del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. José Ramos Blasco, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. José López Oribe, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, D. José Bernal Cuadrado, del Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Carid Balvis, del Regimiento de Zapadores núm. 4, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Jesús Pailos Ordóñez, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Pablo Gomáriz Rodríguez, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Otro, D. Francisco Gallego Arbulo, del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Miguel Velasco Pons, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Maximino Rubio Gutiérrez, del Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Francisco González Robles, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Girona» núm. 41.

Otro, D. Ricardo Gil Vadillo, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Manuel Criado González, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Ginés Casar Caffizo, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. José Balsalobre Bonot, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Juan Cardona García, de la Jefatura de Transmisiones de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Conde Garrigós, de la Compañía de Zapadores de Ifni.

Otro, D. Pascual Ruiz Lorente, de la 3.ª Zona de la I. P. S.

Otro, D. Ladislao García García, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.

Otro, D. José González Blanco, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».

Otro, D. Carlos Ruiz Narbona, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.

Otro, D. Rafael Salgado Roy, del Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Emilio Sánchez Jares, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» núm. 61.

Otro, D. Emilio López Alonso, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

Otro, D. Roberto Rivera Contreras, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Otro, D. Ramón Biforcós Menéndez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Otro, D. José López Mery, del Batallón de Zapadores de la División de

Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.

Otro, D. Jaime López Garrido, supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Palacios Recalde, del Parque Central de Ingenieros. Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico de Ingenieros al brigada de la misma Arma, en situación de retirado, D. Pedro Gorostiza Benito. Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO



INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficial del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan.

Teniente coronel interventor D. Juan Uribe Zorita, con destino en los Servicios de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Las Palmas, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Comandante interventor D. Emilio Mesa del Castillo, con destino en la Intervención de Cartagena, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. José Alonso Zato, con destino en los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Jacobo Guitart Rein, con destino en la Intervención de Ibiza, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Capitán interventor D. Gerardo Martínez Hita, con destino en la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Madrid, 30 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Hospital Militar de Valencia.—Una de teniente coronel para jefe de Servicios.

Clínica Militar de Toledo.—Una de comandante.

Jefatura de Sanidad Militar de Baleares.—Una de capitán.

Jefatura de Sanidad Militar de Canarias.—Una de capitán.

Cuartel General de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Soria número 9.—Una de comandante y otra de teniente.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Pavía número 19.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.—Una de comandante y otra de teniente.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Toledo número 35.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Burgos número 36.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Melilla número 52 (Unidad de Peñón de Vélez).—Una de teniente.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Una de capitán para el Batallón Brunete núm. XXXVI.

Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II.—Una de capitán y otra de teniente.

Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.—Una de capitán.

Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 14.—Una de comandante y otra de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 16.—Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 42.—Una de comandante.

Regimiento Mixto de Artillería número 3.—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Artillería número 9.—Una de comandante.

Regimiento Mixto de Artillería número 94.—Una de teniente.

Grupo Autopropulsado de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.—Una de capitán.

Grupo de Artillería Antiaérea Independiente núm. 1.—Una de teniente.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Una de capitán.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una de capitán.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.—Una de capitán.

Grupo de Automovilismo de Baleares.—Una de teniente.

Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.—Dos de capitán.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.—Una de capitán.

Compañía de Servicios de la 2.ª Región Militar.—Una de capitán.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.—Una de capitán.

Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.—Una de capitán.

Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una de teniente.

Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.—Una de capitán.

Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.—Una de capitán.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.—Una de teniente.

Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9.—Una de capitán.

Compañía de Autoambulancias de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Una de capitán.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Una de capitán.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Una de comandante, una de capitán y otra de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, y con arreglo a las normas fijadas en la Orden de 10 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 255).

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Para practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existentes en los Cuerpos, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una.

Academia de Artillería.—Una.

Hospital Militar de Lérida.—Una.

Hospital Militar de Valladolid.—Dos.

Hospital Militar de Granada.—Dos.

Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Servicio de Plaza de Canarias, Isla de Lanzarote.—Una.

Cuartel General de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una.

Agrupación Mixta de Artillería número 1.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 23.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 2.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 5.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 92.—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, para Menorca.—Una.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Una.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Dos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles y con arreglo a las normas dictadas en la Orden de 10 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 255).

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

De provisión normal.

Para suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.—Una de brigada.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.—Una de sargento.

Grupo de Autoambulancias para Ejército de la 1.ª Región Militar.—Una de sargento.

Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 2.ª Región Militar.—Una de brigada y otra de sargento.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.—Una de brigada y otra de sargento.

Compañía de Servicios de la 3.ª Región Militar.—Una de brigada.

Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.—Una de brigada.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Una de sargento.

Grupo de Sanidad para Cuerpo de

Ejército de la 4.ª Región Militar.—Una de brigada.

Compañía de Higiene de la 4.ª Región Militar.—Una de brigada y dos de sargento.

Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.—Una de brigada.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.—Dos de brigada.

Compañía de Autoambulancias de la 7.ª Región Militar.—Una de sargento.

Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.—Dos de brigada.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.—Dos de brigada.

Compañía de Higiene de la 8.ª Región Militar.—Una de brigada.

Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Dos de brigada.

Compañía de Servicios de la 9.ª Región Militar.—Dos de brigada.

Grupo de Sanidad Militar de Canarias.—Cinco de brigada.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.—Una de brigada.

Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada y otra de sargento.

Academia de Sanidad Militar.—Una de sargento.

Unidad de Destinos de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.—Una de sargento.

Parque Central de Sanidad Militar.—Una de brigada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días hábiles y con arreglo a las normas fijadas en la Orden de 10 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 255).

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Concursos

Se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Hospitales Militares que a continuación se relacionan y para los Servicios que también se indican:

Hospital Militar de Valencia.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Anestesiología y Reanimación.

Hospital Militar de Mahón.—Una de comandante o capitán médico para los Servicios de Cirugía General.

Podrán ser solicitados por los jefes y oficiales médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha

de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el practicante de segunda de Sanidad Militar D. Antonio Cañadillas Estrada, con destino en el citado Regimiento. Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se expresan.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su promoción a oficial o ascenso a sargento

A percibir desde 1 de diciembre de 1963

Comandante de Oficinas Militares don José Griffó Montilla, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Madrid.

A percibir desde 1 de febrero de 1964

Comandante de Oficinas Militares don Luis Villaamil Rey, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Capitán de Oficinas Militares don Benigno Granados Bernáldez, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Paulino San Vicente García, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Juan Romero Saborido, de la Comisión de Inspección de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

Otro, D. Manuel Ramos Rodríguez, del Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Otro, D. Blas Blázquez Jiménez, del Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Andrés Muñoz Bautista, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Isidoro Jiménez Lescuras, de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Mallorquín Alarcón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Otro, D. Manuel Busta Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Otro, D. Francisco García Alvea, de la Pagaduría Militar de Haberes de Granada.

Otro, D. Mariano Calvo Almengual, del Hospital Militar de Melilla.

Teniente de Oficinas Militares don Angel Trujillo de la Miyar, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Alfredo Sánchez Escudero, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Eusebio Ojeda Medina, de la Comandancia de Obras de Canarias.

Otro, D. Francisco Rayo Simones, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18 (Caja 31).

Otro, D. Hermenegildo Cantera Perrosanz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Otro, D. Florentino López García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su promoción a oficial o ascenso a sargento

A percibir desde 1 de enero de 1964

Capitán de Oficinas Militares don Heliodoro Tamames Lorenzo, de los servicios de Intervención de Artillería e Ingenieros de Barcelona.

A percibir desde 1 de febrero de 1964

Comandante de Oficinas Militares don Manuel Sesé Saura, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Capitán de Oficinas Militares don Antonio Martínez Mangado, del Depósito y Servicios de Intendencia de Logroño.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan:

Ayudante de Oficinas Militares don Rafael Luque Pino, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21, cuatro trienios por llevar doce años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otro, D. Jaime Quintana Oliver, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, tres trienios por llevar nueve años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 31 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 2, de 1964), se destina con carácter voluntario a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se expresa:

A la Dirección General de Acción Social

Teniente de Oficinas Militares don Clemente Villares Villares, a mis órdenes y en comisión en la Pagaduría y Caja Central Militar.

Otro, D. Jesús Brezo Rodríguez, a mis órdenes y en comisión en la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

A la Ordenación General de Pagos

Teniente de Oficinas Militares don Juan Villa Molero, a mis órdenes y en comisión en la Pagaduría y Caja Central Militar.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 21 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 291), se destina, con carácter voluntario, a la Pagaduría Militar de Haberes de la 2.ª Región Militar al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Manuel López Valderrama, a mis órdenes y agregado a la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 21 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 292), se destina con carácter voluntario a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se expresa:

Al Almacén de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria

Teniente de Oficinas Militares don Francisco del Pino Calcines, a mis órdenes y en comisión en el mismo.

A los Servicios de Intervención de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Tenerife

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Reyes Hernández, a mis órdenes y agregado a la Jefatura de los Servicios de Intervención de Canarias.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 21 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 394), se destina con carácter voluntario a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se expresa:

Al Gobierno Militar de Orense

Teniente de Oficinas Militares don Daniel Rodríguez Alonso, a mis órdenes y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 46.

A la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña

Teniente de Oficinas Militares don Constantino Fontenla Cerviño, a mis órdenes y en comisión en la Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45

Teniente de Oficinas Militares don Benito Rodríguez Vázquez, a mis órdenes y en comisión en los Servicios de Intervención de Lago.
Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 21 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 294), se destina con carácter voluntario a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se expresa:

A los Servicios de Intervención de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona

Teniente de Oficinas Militares don Rafael Navarro Díaz, a mis órdenes y agregado a la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar.

A la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Martí Pol, a mis órdenes y en comisión en la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.
Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 18 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Cayo Herrero Ramos, de la Biblioteca Regional Militar de

Sevilla, con doña María del Carmen Pascual Ridruejo.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De provisión normal para ayudantes de Oficinas Militares.

Jefatura de Ingenieros del Ejército. Una.

Jefatura de Transportes.—Una.

Subinspección de la I. P. S.—Una.

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Una.

Dirección General de Servicios.—Tres.

Academia de Artillería.—Una.

Academia de Intendencia.—Una.

Academia Auxiliar Militar.—Dos.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una.

Escuela de Aplicación de Intendencia.—Una.

Fábrica Nacional de La Marañosa. Una.

Fábrica de Artillería de Sevilla.—Una.

Fábrica de Pólvoras de Murcia.—Una.

Fábrica de Cañones de Trubia.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una.

Parque de Artillería de Granada.—Una.

Laboratorio Químico Central de Armamento.—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Una.

Base de Carros y Tractores de Segovia.—Una.

Instituto Farmacéutico del Ejército. Una.

Laboratorio y Parque de Farmacia de Córdoba.—Una.

Laboratorio y Parque de Farmacia de Calatayud.—Una.

Parque Central de Ingenieros.—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Ceuta.—Una.

Centro Técnico de Intendencia.—Una.

Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.—Una.

Estado Mayor de la Comandancia General de Melilla.—Dos.

Estado Mayor de la División de

Infantería «Guadarrama» núm. 11.—Dos.

Estado Mayor de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.—Dos.

Estado Mayor de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Dos.

Estado Mayor de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.—Una.

Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete».—Una.

Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid.—Dos.

Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.—Dos.

Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona.—Dos.

Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.—Dos.

Subinspección de la 9.ª Región y Gobierno Militar de Granada.—Dos.

Comandancia Militar del Campamento de Carabanchel.—Una.

Gobierno Militar de Toledo.—Una.

Gobierno Militar de Ciudad Real.—Una.

Gobierno Militar de Guadalajara.—Una.

Gobierno Militar de Córdoba.—Una.

Gobierno Militar de Cádiz.—Una.

Gobierno Militar de Huelva.—Una.

Gobierno Militar de Badajoz.—Una.

2.ª Jefatura del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.—Una.

Gobierno Militar de Castellón.—Una.

Gobierno Militar de Cartagena.—Una.

Gobierno Militar de Tarragona.—Una.

Gobierno Militar de Lérida.—Una.

Gobierno Militar de Gerona.—Una.

Gobierno Militar de Oviedo.—Una.

Gobierno Militar de Zamora.—Una.

Gobierno Militar de León.—Una.

Gobierno Militar de Palencia.—Una.

Gobierno Militar de Segovia.—Una.

Gobierno Militar de Málaga.—Una.

Gobierno Militar de Jaén.—Una.

Gobierno Militar de Almería.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.—Una.

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Una.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una.

Auditoría de Guerra de la 9.ª Región Militar.—Una.

Auditoría de Guerra del Ejército del Norte de Africa.—Una.

Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar.—Una.

Tenencia Vicaria de la 1.ª Región Militar.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2 (Caja Recluta núm. 5).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4 (Caja Recluta núm. 8).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5 (Caja Recluta núm. 9).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7 (Caja Recluta núm. 12). Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9 (Caja Recluta núm. 16). Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Caja Recluta núm. 22). Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Caja Recluta núm. 24). Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Caja Recluta núm. 29). Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18 (Caja Recluta núm. 31). Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20 (Caja Recluta núm. 34). Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Caja Recluta núm. 60). Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Caja Recluta núm. 62). Una.

Prisiones Militares de Madrid.—Una.

Comisión de Movilización Industrial de la 7.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Madrid.—Una.

Administración del Sanatorio Militar del Generalísimo.—Una.

Administración del Hospital Militar de Madrid.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Cáceres.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Guadalajara.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Sevilla.—Una.

Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Cádiz.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Valencia.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.—Una.

Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Castellón.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Barcelona.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Gerona.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Lérida.—Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.—Una.

Almacén y Servicios de Intendencia de Oviedo.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Segovia.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Granada.—Una.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Granada.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Granada.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Jaén.—Una.

Servicios de Intendencia de Ronda. Una.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Baleares.—Una.

Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla.—Una.

Almacén General de Intendencia de Ceuta.—Una.

Servicios de Intervención de la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.—Una.

Servicios de Intervención de Guadalajara.—Una.

Servicios de Intervención de Córdoba-Ecija.—Una.

Servicios de Intervención de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Valladolid.—Una.

Servicios de Intervención de León. Una.

Servicios de Intervención de Segovia.—Una.

Servicios de Intervención de Zamora.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los sesenta y tres años al brigada especialista (auxiliar de Almacén) D. Julián Fernández de Landa y Fernández de Quincoces, del Regi-

miento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.

Madrid, 1 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De provisión normal para suboficiales especialistas (auxiliares de Almacén).

Parque Regional de Artillería de La Coruña.—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.—Una.

Regimiento de Zapadores núm. 4.—Una.

Regimiento de Transmisiones número 1.—Dos.

Regimiento de Transmisiones número 3.—Dos.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Una.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Una.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71. Una.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Oviedo» número 71.—Una.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Dos.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Una.

Unidad de Automovilismo de la

División de Infantería «Oviedo» número 71.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.—Una.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.—Una.

Batallón de Transmisiones del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. 2.—Una.

Batallón de Zapadores del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Batallón de Transmisiones del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Unidad y Servicios de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los conserjes y guardadores militares que a continuación se expresan.

Conserje y guardador militar D. Escobástico Álvarez Pérez, de la Subsecretaría de este Ministerio, diez trienios por llevar treinta años de servicios desde su nombramiento como ceñador de edificios militares, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Sabino Alonso Morón, de la Dirección General de Mutilados, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su nombramiento como mozo sirviente, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. José Rodríguez del Real, de la Subsecretaría de este Ministerio, dos trienios por llevar seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Higinio Miguel Pérez, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Amalio Vicente Martín, de la Academia de Caballería, un trienio por llevar tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO



C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a las taquimecanógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se expresan:

Taquimecanógrafa doña María del Carmen González García, de la Gerencia de la Junta Central de Acuartelamiento, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de enero de 1964.

Otra, doña Daniela Rivilla Pérez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su ingreso en el C. A. S. E., a percibir desde 1 de enero de 1964.

Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO



MUSICAS MILITARES

Concursos

En la Academia General Militar.
Vacantes:

Para brigada músico.—Una de sax-alto.

Para sargentos músicos.—Una de sax-soprano.

Para cabos músicos.—Una de requinto, una de clarinete, una de trompa y una de bajo.

Documentación: Instancia acompañada de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 2 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), para suboficiales, y de copia de filiación y Hoja de Castigos, para tropa.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 1 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Vacantes de destino

De provisión normal.

En la Academia de Infantería

De cabo músico.—Una de oboe, dos de clarinete, una de sax-barítono, dos de trompeta y una de percusión.

En la Academia de Artillería

De sargento músico.—Una de oboe.
De cabo músico.—Una de oboe y una de clarinete.

EN LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES QUE SE CITAN

En el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

De cabo músico.—Una de bajo.

En el Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2

De sargento músico.—Una de percusión.

De cabo músico.—Una de clarinete y una de trompa.

En el Regimiento de Infantería Soría número 9

De brigada músico.—Una de oboe.
De sargento músico.—Una de oboe-corno.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto, tres de clarinete, una de clarinete-bajo, una de sax-barítono y una de fagot.

En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

De brigada músico.—Una de oboe.
De sargento músico.—Una de flauta-flautín y una de fagot.

De cabo músico.—Una de requinto, dos de clarinete, una de clarinete-bajo y una de fagot.

En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

De brigada músico.—Una de trompeta.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín y una de sax-barítono.

En el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

De brigada músico.—Una de requinto.

De cabo músico.—Una de sax-barítono, una fagot y una de trombón.

En el Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16

De cabo músico.—Una de fagot.

En el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17

De sargento músico.—Una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe.

En el Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto, dos de clarinete, una de clarinete-bajo, una de sax-barítono, una de fagot y una de percusión.

En el Regimiento de Infantería Jaén número 25

De sargento músico.—Una de oboe-corno.

De cabo músico.—Una de requinto y una de sax-barítono.

En el Regimiento de Infantería Bajos núm. 26

De sargento músico.—Una de sax-alto.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, dos de clarinete, una de fagot y una de bombardino.

En el Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

De brigada músico.—Una de clarinete.

De sargento músico.—Una de clarinete-bajo y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de requinto, una de clarinete-bajo y una de trompeta.

En el Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32

De brigada músico.—Una de trompeta.

De sargento músico.—Una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, una de clarinete-bajo y una de fagot.

En el Regimiento de Infantería Burgos núm. 36

De cabo músico.—Una de flauta-flautín y una de trompeta.

En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44

De sargento músico.—Una de sax-alto.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín y una de sax-tenor.

En el Regimiento de Infantería Palma núm. 47

De cabo músico.—Una de flauta-flautín.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

De sargento músico.—Una de bajo y una de percusión.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín.

En el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de sax-barítono y una de fagot.

En el Regimiento de Infantería Mallorca núm. 52

De cabo músico.—Una de oboe.

En el Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59

De brigada músico.—Una de flauta y una de fliscorno.

De sargento músico.—Una de sax-alto.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, dos de clarinete, una de sax-alto, una de sax-barítono, una de fagot, una de trompa, una de bombardino y una de percusión.

En el Regimiento de Zapadores número 1 para Cuerpo de Ejército

De cabo músico.—Una de flauta-flautín.

En el Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II

De sargento músico.—Una de oboe y una de sax-tenor.

De cabo músico.—Una de flauta-flautín, una de oboe, dos de clarinete, una de fagot, una de trombón y una de bajo.

En el Regimiento de Artillería Mixto número 4

De sargento músico.—Una de percusión.

De cabo músico.—Una de oboe, dos de clarinete, una de sax-barítono, una de fagot y una de trompeta. Madrid, 31 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de cabos músicos existentes en el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, anunciadas para ser cubiertas en turno de libre elección por Orden de 22 de diciembre de 1963 (D. O. número 268), pasa destinado al mismo, con carácter voluntario, el de dicho empleo Jesús Benedicto Sánchez, flauta, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Ternel» núm. 51.

Madrid, 1 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

Fijación del número que determina el primer tercio de cada escalafón

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del inciso 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), se publica a continuación el número que fija el primer tercio de los jefes y oficiales de las Escalas y de las Armas y Cuerpos que a continuación se relacionan, debiéndose tener en cuenta que estarán incluidos en él todos los que tengan igual o inferior al que se señala.

NUMERO DE ESCALAFON DE SU EMPLIEO EN 1 DE ENERO DE 1963

a) *Infantería.*

| | |
|----------------------------|-----|
| Tenientes coroneles | 238 |
| Comandantes | 556 |
| Capitanes | 773 |
| Tenientes | 681 |

b) *Caballería.*

| | |
|----------------------------|-----|
| Tenientes coroneles | 74 |
| Comandantes | 77 |
| Capitanes | 142 |
| Tenientes | 86 |

c) *Artillería.*

| | |
|----------------------------|-----|
| Tenientes coroneles | 132 |
| Comandantes | 255 |
| Capitanes | 391 |
| Tenientes | 262 |

d) *Ingenieros.*

| | |
|----------------------------|-----|
| Tenientes coroneles | 49 |
| Comandantes | 89 |
| Capitanes | 217 |
| Tenientes | 106 |

e) *Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material).*

| | |
|----------------------------|----|
| Tenientes coroneles | 39 |
| Comandantes | 31 |
| Capitanes | 28 |

(Rama de Construcción y Electricidad).

| | |
|----------------------------|----|
| Tenientes coroneles | 21 |
| Comandantes | 27 |
| Capitanes | 27 |

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material)

Grupo de Ayudantes

| | |
|------------------|----|
| Capitanes | 18 |
| Tenientes | 18 |

Rama de Armamento y Material (Grupo de Ayudantes).

| | |
|------------------|----|
| Tenientes | 47 |
| Alféreces | 94 |

Rama de Construcción y Electricidad (Grupo de Ayudantes).

| | |
|------------------|----|
| Capitanes | 18 |
| Tenientes | 32 |

Rama de Construcción y Electricidad (Grupo de Auxiliares).

| | |
|------------------|-----|
| Tenientes | 68 |
| Alféreces | 117 |

f) *Cuerpo Jurídico Militar.*

| | |
|----------------------------|----|
| Tenientes coroneles | 13 |
| Comandantes | 18 |
| Capitanes | 32 |

g) Intendencia.

| | |
|----------------------------|-----|
| Tenientes coroneles | 44 |
| Comandantes | 114 |
| Capitanes | 148 |
| Tenientes | 85 |

h) Intervención.

| | |
|----------------------------|----|
| Tenientes coroneles | 12 |
| Comandantes | 40 |
| Capitanes | 19 |

i) Sanidad Militar.

| | |
|----------------------------|-----|
| Tenientes coroneles | 53 |
| Comandantes | 116 |
| Capitanes | 203 |
| Tenientes | 93 |

j) Farmacia Militar.

| | |
|----------------------------|----|
| Tenientes coroneles | 7 |
| Comandantes | 17 |
| Capitanes | 32 |
| Tenientes | 13 |

k) Veterinaria Militar.

| | |
|----------------------------|----|
| Tenientes coroneles | 14 |
| Comandantes | 29 |
| Capitanes | 61 |
| Tenientes | 32 |

l) Cuerpo Eclesiástico del Ejército.

| | |
|----------------------------|----|
| Tenientes coroneles | 6 |
| Comandantes | 14 |
| Capitanes | 51 |
| Tenientes | 69 |

II) Oficinas Militares.

| | |
|------------------|-----|
| Capitanes | 234 |
| Tenientes | 315 |

m) Músicas Militares.

| | |
|------------------|----|
| Capitanes | 12 |
| Tenientes | 9 |

Madrid, 1 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

ADVERTENCIA.—En la página 462 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Bajas

La Orden de fecha 29 de enero último (D. O. núm. 27), por la que cau-

san baja y queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil al personal relacionado en dicha Orden, se entenderá aclarada en el sentido de que el figurado en tercer lugar, bajo el epígrafe «Academia Regional (Comandancia Móvil de Sevilla)», se llama Angel Moreno Enríquez.

Madrid, 3 de febrero de 1964.

MARTÍN ALONSO

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Apolinar Ruiz Quílez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de junio de 1962, denegatoria de actualización de pensión al recurrente como guardia civil retirado, se ha dictado sentencia con fecha 29 de noviembre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por D. Apolinar Ruiz Quílez contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de junio de 1962 y 17 de octubre del mismo año, que le denegaron su petición de que fuese revisada y actualizada la pensión que disfruta como guardia civil retirado; debemos revocar y revocamos los expresados actos administrativos por no hallarse ajustados a Derecho, declarando, en su lugar, como declaramos, el que asiste al recurrente para que sea revisada y actualizada dicha pensión con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1961, condenando en este sentido a la Administración General del Estado y sin hacer especial declaración respecto a las costas de este recurso. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Eduardo Martínez Nieto, representado por el procurador D. Mauro Ferrnán y García-Ochoa, bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de mayo, y 6 de julio de 1962, sobre actualización de pensión de retiro, se ha dictado sentencia con fecha 12 de noviembre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Eduardo Martínez Nieto, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar del 4 de mayo y 6 de julio de 1962, por los que, respectivamente, se actualizó su pensión de retiro y se desestimó reposición solicitada del anterior, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones por ser ajustadas a Derecho, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Mariano

Sinés Benedicto, teniente auxiliar de Infantería, en situación de retirado por edad, quien postula por sí mismo, y de otra, como de mandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 11 de julio y 24 de agosto de 1963, mediante las cuales pasó el recurrente a la situación de retirado, se ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo a que se contraen las presentes actuaciones, interpuesto por D. Mariano Sinés Benedicto contra las resoluciones de 11 de julio de 1963 y 24 de agosto siguiente, debemos declarar y declaramos conformes a Derecho ambos actos administrativos, que quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, la «Sociedad Anónima Placencia de las Armas», representada por el procurador D. Manuel del Valle Lozano y dirigida por letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Orden del Ministerio del Ejército de 26 de julio y 8 de octubre de 1960, esta resolutoria del recurso de reposición interpuesto por la Sociedad recurrente contra aquella sobre devolución de cantidad por diferencia de cambio, se ha dictado Sentencia con fecha 14 de noviembre de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Sociedad Anónima Placencia de las Armas» contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 26 de julio y 8 de octubre de 1960, que le denegaron la devolución de un millón setecientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta pesetas por diferencia de cambio de divisas en con-

trato de suministro, debemos declarar y declaramos la nulidad de dichas Órdenes ministeriales, así como de todas las actuaciones practicadas con posterioridad a la primera de ellas, y ordenamos la reposición del expediente administrativo al momento inmediatamente anterior para que por la Comisión Permanente del Consejo de Estado se emita informe sobre la interpretación de las cláusulas contractuales controvertidas y en su vista dicte el Departamento ministerial citado nueva resolución ajustada a derecho; sin costas.

Así por es nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1964.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Director general de Industria y Material de este Ministerio.

(Del B. O. del E. núm. 24, de 1964.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los suboficiales que a continuación se mencionan. Los que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» núm. 91).

Empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia:

Brigada de La Legión D. Rosendo Alamán Hernández, Almacén Local de Intendencia, Telde (Las Palmas de Gran Canaria).

Sargento de Artillería D. Constante Gómez Rey, Ayuntamiento de Crecente (Pontevedra), Crecente (Pontevedra).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1964.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentes*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172), párrafo 4.º, del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («B. O. del Estado» núm. 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el comandante de Infantería D. Emilio Pérez Macías, en la actualidad

con destino civil en la Dirección General de Protección Civil como segundo jefe local de Protección Civil de Calañas (Huelva), en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado jefe, causando baja en el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», fijando su residencia en la plaza de Algeciras (Cádiz).

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1964.—Por delegación, *Ricardo Alonso Vega*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 29, de 1964.)

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Feliciano Lanero Requeno. Fecha de retiro, 2 de febrero de 1964.

Otro, D. Belarmino Picos López, 9 de febrero de 1964.

Policia D. Ignacio Esteban Herrero, 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Fortunato Ortega Rodríguez, 2 de febrero de 1964.

Otro, D. José Caride López, 2 de febrero de 1964.

Otro, D. Antonio Díaz Vidal, 3 de febrero de 1964.

Otro, D. Nicolás Araque Ramírez, 3 de febrero de 1964.

Otro, D. Manuel López Monteagudo, 4 de febrero de 1964.

Otro, D. Julio Mazorra López, 4 de febrero de 1964.

Otro, D. Francisco Albino Núñez Blanco, 5 de febrero de 1964.

Otro, D. Luis Seron Larma, 6 de febrero de 1964.

Otro, D. José Mòns Vicéns, 7 de febrero de 1964.

Otro, D. Bonifacio Marín Pulido, 8 de febrero de 1964.

Otro, D. Victoriano Mora Argiles, 8 de febrero de 1964.

Otro, D. Emiliano Morano Castellanos, 8 de febrero de 1964.

Otro, D. José Elena Campos, 10 de febrero de 1964.

Otro, D. José Caballero Malagón, 10 de febrero de 1964.

Otro, D. Amancio Rojo Calderón, 10 de febrero de 1964.

Otro, D. Juan Gui Viella, 11 de febrero de 1964.

Otro, D. Moisés Blanco Gómez, 14 de febrero de 1964.

Otro, D. Antonio Castellanos Arce, 14 de febrero de 1964.

Otro, D. José María Cantero Cantero, 15 de febrero de 1964.

Otro, D. Manuel García Nido, 15 de febrero de 1964.

Otro, D. Julián Morillas Arteaga, 17 de febrero de 1964.

Otro, D. Pascual López Pérez, 18 de febrero de 1964.

Otro, D. Jesús Cebrián Julián, 19 de febrero de 1964.

Otro, D. Antonio Mora Valdés, 19 de febrero de 1964.

Otro, D. Gabino Iglesias Manzanares, 19 de febrero de 1964.

Otro, D. Eleuterio Martín González, 20 de febrero de 1964.

Otro, D. Julián González Lozano, 20 de febrero de 1964.

Otro, D. Jesús Martínez Peña, 21 de febrero de 1964.

Otro, D. Eduardo Martí Ferrer, 22 de febrero de 1964.

Otro, D. Daniel Fernández Méndez, 22 de febrero de 1964.

Otro, D. Félix Andrés Inclán, 23 de febrero de 1964.

Otro, D. Luis Álvarez Casas, 26 de febrero de 1964.

Otro, D. Fidel García Ravelo, 26 de febrero de 1964.

Otro, D. Leandro Díaz Vargas, 27 de febrero de 1964.

Otro, D. Macario Ruiz Quero, 29 de febrero de 1964.

Otro, D. Angel Gil Rodríguez, 29 de febrero de 1964.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1964.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 27, de 1964.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES

Expediente 1-S-64

El día 10 del próximo mes de marzo, a las 11,30 horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares, se efectuará por concurso la contratación del servicio de mouturación de trigo, durante el año 1964, hasta 15.000 Qm. en Palma, y 5.000 Qm. en Mahón.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (edificio de Intendencia) los días hábiles, de diez a trece horas.

Este anuncio es a cargo del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 31 enero de 1964.

Núm. 58

P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Para compra por concierto directo aceite, arroz, azúcar y, en general, artículos fácil conservación necesidades Hospital Militar mes marzo, se admiten ofertas hasta doce horas día 27 de febrero, dirigidas al Sr. Coronel Presidente.

Detalles, Administración Hospital. Málaga, 30 de enero de 1964.

Núm. 57

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MALAGA

Para compra por concierto directo de carne, huevos, frutas y, en general, artículos de difícil conservación necesidades Hospital Militar mes de marzo, se admiten ofertas hasta doce horas día 27 de febrero, dirigidas al señor Director Hospital.

Detalles, Administración. Málaga, 30 de enero de 1964.

Núm. 56

P. 1-1

AVISOS

AVISE A ESTE «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE



"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados, aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios

| | Pesetas |
|--|---------|
| Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) | 8,10 |
| Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) | 6,30 |
| Pliego suelto | 0,90 |
| Hoja anual | 0,90 |
| Ficha | 1,80 |
| Copia Ficha | 1,30 |
| Cubierta | 0,90 |

Reglamentos

| | |
|--|-------|
| Programa Academia General Militar | 14,00 |
| Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 48. | 5,00 |
| Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62. | 10,00 |
| Reglamento de Actos y Honores Militares | 6,00 |
| Programa Academia de Farmacia | 3,00 |
| Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia | 6,00 |
| Normas para el uso y empleo de la Cartera Militar de Identidad | 0,00 |

Varios

| | |
|---|------|
| Papeleta de Petición de Destino | 1,00 |
| Solicitud Premio a la Constancia | 1,00 |
| Licencia absoluta Tropa | 1,00 |
| Licencia absoluta Oficiales de complemento | 1,50 |
| Certificados médicos | 1,50 |
| Justificante de revista | 1,00 |

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.